

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
“PLATAFORMA Y SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES”
DEL
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

NUEVAS TECNOLOGÍAS
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

CUADRO RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO Servicios de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
PRESUPUESTO Precio licitación Lote 1: Dadas las características especiales del servicio, cuyo precio viene determinado por varios factores, no es posible determinar un presupuesto máximo de licitación, estimándose un posible consumo y gasto anual de 100.374,00 € (cien mil trescientos setenta y cuatro euros) + IVA. El sistema de determinación del precio del presente lote se determina por precios unitarios Precio licitación Lote 2: : Dadas las características especiales del servicio, cuyo precio viene determinado por varios factores, no es posible determinar un presupuesto máximo de licitación, estimándose un posible consumo y gasto anual de 44.220,00 € (cuarenta y cuatro mil doscientos veinte euros) + IVA. El sistema de determinación del precio del presente lote se determina por precios unitarios

1. Introducción.....	5
1.1. Objeto	5
1.2. Criterios generales	5
1.3. Ámbito	5
1.4. Situación actual.....	6
1.5. Procedimiento de contratación	6
1.6. Duración	7
1.7. Confidencialidad.....	7
1.8. Propiedad del resultado de los trabajos	8
2. LOTE I: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS (VOZ Y DATOS).....	9
2.1. Situación actual.....	9
2.2. Presupuesto	12
2.3. Facturación	13
2.3.1. Herramientas de Facturación	13

2.3.2.	Consideraciones específicas sobre la forma de facturación	13
2.4.	Red de Voz y Servicios de Telefonía Fija	14
2.4.1.	Prestaciones de los servicios.....	14
2.4.2.	Propuesta económica Voz.....	16
2.5.	Red de Datos y servicios de transmisión de datos.....	18
2.5.1.	Redes de acceso a Internet de la RMS.....	18
2.5.2.	VPN entre sedes.....	18
2.5.3.	Videoconferencia.....	19
2.5.4.	Propuesta Económica Datos	19
2.6.	Requisitos técnicos de calidad de los servicios	21
2.7.	Plan De Transición	24
2.8.	Mejoras	24
2.9.	Determinación de las actividades a realizar por los ofertantes. Memoria Técnica (Documentación Técnica).....	24
2.10.	Criterios de valoración.....	25
2.11.	Solvencia Técnica.....	27
2.12.	Penalizaciones por incumplimiento.....	28
2.13.	Obligaciones tributarias	28
3.	ANEXO I LOTE I. Servicios de Voz y Datos por Sede.....	29
4.	ANEXO II LOTE I. Consumo de Voz Telefónica	40
5.	LOTE II: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES	41
5.1.	Objeto Del Pliego	41
5.2.	Presupuesto	41
5.3.	Situación Actual.....	41
5.4.	Características Técnicas Del Servicio	42
5.4.1.	Red Privada Virtual (RPV).....	42
5.4.2.	Servicios adicionales	42
5.4.3.	Plan Privado de Numeración	46
5.4.4.	Funcionalidades de marcación y presentación de números llamante.....	46
5.4.5.	Gestión del servicio	46
5.4.6.	Servicio de datos en movilidad.....	46

5.4.7.	Otros servicios.....	47
5.4.8.	Mejoras.....	48
5.5.	Prestación Del Servicio.....	48
5.6.	Facturación	51
	Consideraciones específicas sobre la forma de facturación	52
5.7.	Gestión Comercial	53
5.7.1.	Revisión De Precios.....	53
5.8.	Plan De Transición	53
5.9.	Portabilidad.....	54
5.10.	Cobertura De La Red De Telefonía Móvil	54
5.11.	Calidad Del Servicio.....	54
5.12.	Duración	57
5.13.	Confidencialidad.....	57
5.14.	Propuesta Económica.....	58
5.15.	Contenido de las ofertas.....	60
	5.17 Solvencia Técnica.....	65
6.	ANEXO I LOTE II. Consumo de Telefonía Móvil.....	67

1. Introducción

Se realiza este pliego de condiciones técnicas como documento de referencia para que las empresas interesadas oferten sus servicios para cubrir los dos lotes en que se han dividido las necesidades de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Servicio de telefonía fija y datos y Servicio de telefonía móvil).

Por tanto, este pliego de condiciones pretende proporcionar la máxima transparencia y claridad al procedimiento de contratación, tanto para los ofertantes como para este Ayuntamiento a la hora de determinar la solución más conveniente.

Para su mejor evaluación se solicita a los licitantes que realicen su oferta haciendo referencia explícita al lote y número de apartado que se especifica en el presente pliego.

1.1.Objeto

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, reconociendo y valorando la importancia estratégica de las comunicaciones, dispone de una Red Corporativa de Comunicaciones o Red Multiservicio (en adelante, RMS) de alta disponibilidad basada en las últimas tecnologías.

En este sentido, con la licitación del presente procedimiento de contratación, se pretende contratar los servicios para las comunicaciones externas.

Además, se pretenden incorporar aquellos aspectos tecnológicos que sitúen al Ayuntamiento de Boadilla del Monte en la vanguardia de la aplicación de las nuevas tecnologías en las comunicaciones corporativas.

1.2.Criterios generales

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas establece las condiciones técnicas particulares para la contratación de Servicios de Telecomunicaciones para el Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte, cuyo objeto se define en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

1.3.Ámbito

Como criterio básico, los licitadores en su oferta deberán incluir el detalle de las soluciones planteadas sobre los servicios requeridos.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la elaboración de sus ofertas, las siguientes condiciones, en todos los casos en los que sean de aplicación. Asimismo

el adjudicatario estará obligado a cumplirlas en la prestación de los servicios contratados:

- Todos los servicios ofertados, objeto de esta licitación, deben permitir mantener o mejorar las actuales prestaciones. En ningún caso las soluciones propuestas podrán suponer una merma en las características técnicas de los actuales, debiendo el adjudicatario asumir las actuaciones necesarias (incluido el coste de las mismas) de forma que no se produzca ninguna degradación en el servicio actual.
- El licitador deberá contemplar en el importe de licitación todos los costes, incluidas las cuotas que se deriven de la prestación de los servicios, del Lote correspondiente, durante toda la vigencia del contrato.

1.4.Situación actual

Los consumos mensuales promedios aproximados con los diferentes operadores en la actualidad son:

	Oficina Vodafone	Telefónica (fijo)	Bomontec	Telefónica (Móvil)
Euros	2.000 €	10.000 €	600 €	5.300€

Recientemente se ha implantado un sistema de VIP, utilizando la RMS como Intranet para los servicios de voz fija, por tanto los importes totales se han visto reducidos por el coste nulo de las llamadas corporativas entre las sedes conectadas por la misma.

Así mismo, paulatinamente, se están dando de baja las líneas de la Oficina Vodafone.

1.5.Procedimiento de contratación

Los servicios de telecomunicaciones, objeto de este Pliego, se han estructurado en los siguientes lotes:

- Lote I: Servicio de telecomunicaciones fijas (voz y datos).
- Lote II: Servicio de telecomunicaciones móviles.

La contratación contempla la selección de un adjudicatario único para cada lote, o bien un adjudicatario único para los dos lotes, dependiendo de las puntuaciones

obtenidas por las distintas ofertas en el proceso de valoración. Las empresas concurrentes podrán optar en licitar un lote o los dos lotes objeto de contrato. Todos los requisitos técnicos exigidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas para cada lote serán de obligado cumplimiento en caso de optar por los dos lotes. Si un licitador presentara más de una oferta individual a un mismo lote será excluido de la licitación a ese lote.

Todas las reuniones, visitas, entrevistas personales etc. que fueren necesarias para el desarrollo de los trabajos se realizarán en las dependencias que el propio Ayuntamiento proporcione para tal fin.

La entrega de Informes se hará en el propio Ayuntamiento.

Todas las acciones necesarias para la migración, incluidas los cambios de configuración necesarios para conseguir la plena funcionalidad de la solución, han de estar incluidos en la oferta. Cualquier actuación técnica que implique la reconfiguración de equipos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la plena operatividad de la solución deberá ser asumida por el adjudicatario.

1.6.Duración

La duración del presente contrato es de DOS (2) AÑOS, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por periodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluido periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con tres meses de antelación al vencimiento del período prevista.

1.7.Confidencialidad

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que pudieran obtener de esta administración y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte del Ayuntamiento. Esta obligación se mantendrá en vigor aún cuándo el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

En todo caso, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobados por Real Decreto 994/1999 de junio y en la restante normativa sobre la materia.

Se prohíbe terminantemente la difusión y/o distribución a terceros de los datos y documentos proporcionados por el Ayuntamiento al adjudicatario, cuando estas actividades no respondan a necesidades exigidas para la realización del presente procedimiento.

De igual forma, se prohíbe la distribución, utilización o copia del contenido de dicha información, por parte del adjudicatario, para otro fin que no corresponda a la elaboración de ofertas para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento obtendrá la propiedad de toda la información contenida en los informes y documentos del presente procedimiento, reservándose el derecho a la utilización, difusión y/o copia de los mismos.

1.8. Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos, desarrollos y productos resultantes de los trabajos realizados, en el marco del proyecto, serán propiedad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. El adjudicatario podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con autorización expresa, por escrito, de este Ayuntamiento.

2. LOTE I: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS (VOZ Y DATOS)

2.1.Situación actual

A fin de facilitar la comprensión del alcance de los servicios objeto de este pliego, se describe en esta apartado la situación actual de las redes de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de modo que los licitadores cuenten con la información necesaria para elaborar sus propuestas.

La RMS es una red de fibra óptica propiedad del Ayuntamiento, con electrónica actual del fabricante CISCO de 10 Gbs de velocidad, preparada para su utilización en las comunicaciones de voz y datos internas del Ayuntamiento.

Las 8 sedes que en la actualidad forman parte de la RMS son:

Sede 1: Sede Administrativa (C/ José Antonio, 42-44)
Sede 2: Sede Institucional (Plaza de la Villa, s/n, Avda. del Generalísimo)
Sede 3: Sede La Millonaria (C/ Convento, 10)
Sede 4: Sede Servicios Sociales (C/ Arco, 4)
Sede 5: Sede Biblioteca (C/ Mártires, 1)
Sede 6: Sede Auditorio y Juventud y Cultura, Edificio Auditorio Municipal (Avda. Isabel de Farnesio, 16)
Sede 7: Sede Formación (C/ Victoria Eugenia de Battenberg,10)
Sede 8: Sede Concejalía Deportes (C/ Santillana del Mar,17)

Durante la vigencia del contrato podrán aumentar los edificios o dependencias municipales que forman parte de la RMS según las necesidades del Ayuntamiento, debiendo respetarse los precios unitarios.

Además, existen otras sedes menores, fuera de la RMS (no disponen de conectividad en fibra óptica de la RMS), que requieren servicios de voz y datos con menos prestaciones y que están conectadas a la Sede Administrativa mediante VPN:

Sede Protección Civil y Oficina Judicial (c/ Isabel II, 26)
Sede Centro de Empresas (C/ Francisco Alonso 2, esq. con c/ Ronda 1.)
Sede Comisaría Siglo XXI (Urbanización Residencial Siglo XXI)

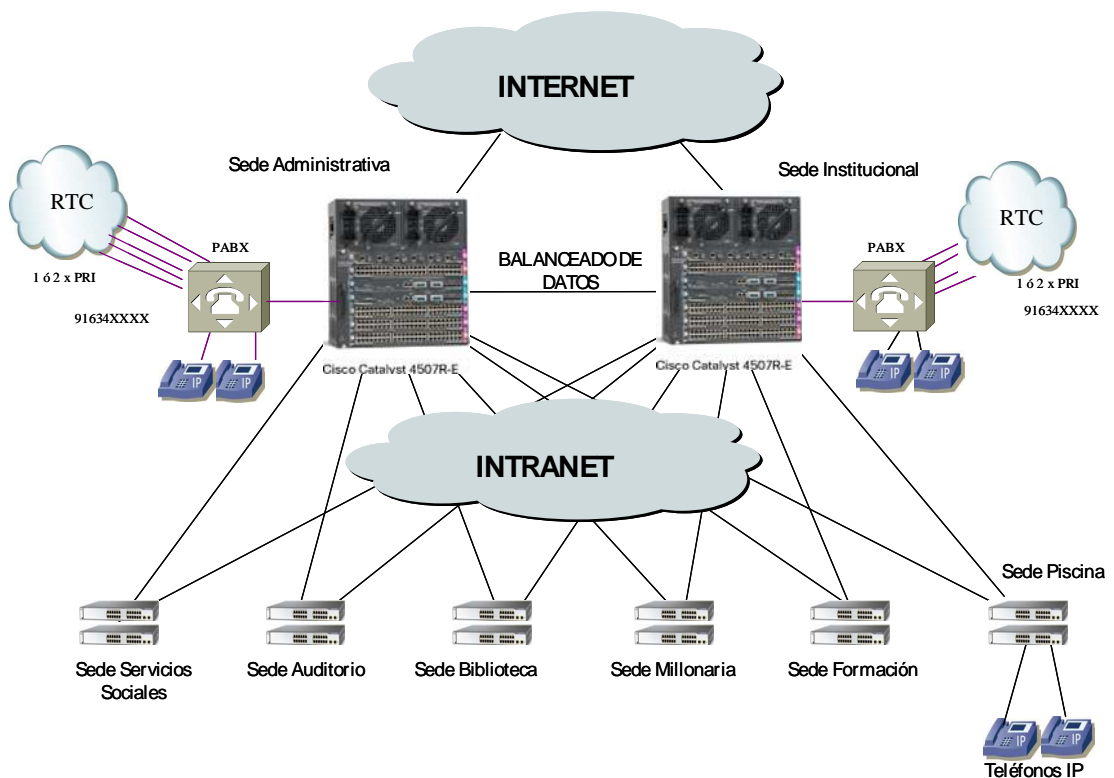
Los servicios contratados de voz fija y datos en cada sede se reflejan en el **Anexo I**. Hasta ahora, en todas las sedes, las comunicaciones de voz fija y datos eran contratadas de manera independiente y a distintos operadores en cada una de las sedes, como se muestra en la siguiente tabla, que refleja el estado actual:

Sedes	Operador de Telefonía fija	Número de líneas contratadas	Operador de Datos	Líneas de datos ADSL
Sede 1: Sede Administrativa	Telefónica	12	Telefónica	4
Sede 2: Sede Institucional	Telefónica	12	Telefónica	1
Sede 3: Sede La Millonaria	Telefónica	5	Telefónica	0
Sede 4: Sede Servicios Sociales	Telefónica	4	Telefónica	1
Sede 5: Sede Biblioteca	Telefónica	5	Telefónica	1
Sede 6: Sede Cultura y Juventud	Telefónica	9	Telefónica	0
Sede 7: Sede Formación	Telefónica y Vodafone	12 y 8	Telefónica	1
Sede 8: Sede Concejalía Deporte	Bomontec y Telefónica	4 y 1	Telefónica	0

Gracias a la utilización de la RMS los servicios de voz fija y datos de las ocho sedes principales se dan de manera interna a través de la Red Local Interna, mientras que la salida al exterior de las comunicaciones de los empleados municipales se realiza exclusivamente a través de las sedes 1 y 2 (administrativa e institucional) de manera redundante y balanceada, mediante accesos primarios, siendo objeto del presente pliego la elección del operador que conectará con la RTC y explotará los servicios de datos. El resto de sedes que cuentan con ADSL las utilizan para dar servicio a los vecinos o para la salida a Internet de PCs externos.

Se deberán mantener los números de las líneas fijas con las que cuenta el ayuntamiento actualmente, y mantener por cada sede las líneas individuales necesarias para ascensores, centrales receptoras de alarmas y otras que sean necesarias.

El esquema de comunicaciones actual de la RMS es el siguiente:



Se puede hacer una estimación ligeramente aproximada de los consumos mensuales que se han dado en el ayuntamiento en los meses pasados a la redacción de este pliego. La dificultad de encontrar datos agregados de los 3 operadores es obvia, a lo que se añade la ingente cantidad de servicios y bonos aplicados en las distintas

líneas. No obstante, de las facturas pasadas se puede inferir el consumo estimado siguiente (modelado para el mes de Noviembre de 2011):

TOTAL	Nº de Llamadas	Minutos
Metropolitano	24.505	28.278
Provincial	216	1.620
Interprovincial	227	1.707
Móviles	10.878	27.475
Internacional	Irrelevante	
Números Inteligentes	Irrelevante	

Como se puede comprobar, el peso de las llamadas metropolitanas y a móviles es similar en volumen, aunque es evidente que la incidencia en el gasto telefónico es muy desigual.

El tráfico anterior también incluye tráfico de sedes no incluidas en la RMS, aunque la incidencia es menor.

Las líneas de datos de las que ahora mismo dispone el Ayuntamiento de Boadilla son:

- Sede Administrativa: ADSL de 20 Mbps y ADSL de 6 Mbps balanceadas según el tráfico para acceso a Internet. Asimismo cuenta con otra conexión de 2 /2 Mbps con Jazztel para conectar mediante VPN con las distintas sedes.
- Resto de sedes: ADSL Básicos, que se utilizan en algunos casos para establecer VPN con la sede central, dar salida a internet a PCs externos y en el caso de los colegios son utilizadas para acceso a Internet exclusivamente con filtro de contenidos para menores *Canguronet*,

2.2.Presupuesto

Dadas las características especiales del servicio, cuyo precio viene determinado por varios factores, no es posible determinar un presupuesto máximo de licitación.

Se estima un posible consumo y gasto anual de 100.374,00 € (cien mil trescientos setenta y cuatro euros) + IVA

El sistema de determinación del precio del presente lote se determina por precios unitarios, por los distintos conceptos recogidos en las tablas, al que debe ajustarse la oferta económica.

2.3.Facturación

2.3.1. Herramientas de Facturación

El adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento de Boadilla del Monte una herramienta de facturación orientada a la elaboración de informes a medida y debe permitir ver el detalle de las llamadas de una forma sencilla y rápida con las siguientes condiciones:

- Visualizar sus últimas facturas, realizar consultas y análisis (por número de llamada, por franja horaria, por operador de destino y por fechas para lograr un mejor control del servicio).
- Descargar los datos de su factura en diferentes formatos.
- La estructuración de la facturación según la organización de esta Administración (facturación por distintos centros de coste u organismos).
- Escoger la modalidad en que desea visualizar los datos de facturación: resumen de los datos más relevantes de los servicios facturados, detalle de llamadas con acceso al resumen de cargo por cada número, detalle de cargos por servicios especiales y otros cargos, detalle de descuentos en cuota mensual (en su caso) y detalle de otros descuentos (en su caso).
- La posibilidad de emisión de facturas electrónicas según Real Decreto 1496/2003.

En cualquier caso, si el Ayuntamiento de Boadilla, para el control del gasto, precisa de información no contenida en la aplicación o de difícil acceso en la misma, el operador se comprometerá a suministrarla.

El adjudicatario se compromete a realizar la formación necesaria de personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el uso de la herramienta.

Se valorará la simplicidad de los productos y la homogeneidad de las tarifas y costes aplicados, de forma que permitan tener un control real y práctico de la facturación y de los servicios sin un consumo de recursos importante por parte del Ayuntamiento de Boadilla. Se deberán evitar en los informes de facturación menciones a productos comerciales de difícil comprensión y dificultad a la hora de realizar análisis dinámico de los datos.

El adjudicatario y el personal responsable del contrato del Ayuntamiento de Boadilla del Monte realizarán reuniones trimestrales para el seguimiento del contrato.

2.3.2. Consideraciones específicas sobre la forma de facturación

En relación a la forma de facturación, que se reflejará en la oferta económica que se presente, el adjudicatario podrá plantear la posibilidad de establecer una facturación mensual fija durante un periodo de tiempo relativamente amplio (6 meses o un año),

de forma que, de no superar la facturación real más de un 10 % del importe pactado, se respete dicho importe hasta su regularización; acabado el periodo se procederá a la regularización tras la cual el adjudicatario podrá facturar la diferencia entre el importe abonado y el que corresponda de la facturación real o abonarla, en su caso, si aquella diferencia resulta a favor del Ayuntamiento de Boadilla.

Para poder establecer un patrón inicial que permita fijar una cantidad fija, se podrá establecer un periodo con facturación variable de 3 meses, acabado el cual se acordará con el Ayuntamiento de Boadilla la cantidad mensual a facturar y el periodo de vigencia del acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, se pondrá a disposición del Ayuntamiento la información demostrativa del consumo real; dicha información deberá adaptarse a la estructura que se le indique por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (facturación por distintos centros de coste u organismos)

El licitador tiene que presentar, junto con el resto de la documentación requerida, un catálogo de productos que reflejen un compromiso con la calidad de servicio y la simplicidad, que se reflejará en la propuesta económica, donde se detallarán de forma simple los precios y cuotas finales de los servicios, sin que las mismas se expresen mediante porcentajes de descuento.

2.4.Red de Voz y Servicios de Telefonía Fija

2.4.1. Prestaciones de los servicios

El acceso a la Red Pública de Telefonía de las sedes incluidas en la RMS se realizará a través de líneas RDSI (Accesos Primarios, Accesos Básicos Individuales y Accesos Básicos de Enlace) y líneas RTB (Líneas Individuales y Líneas de Enlaces), con la siguiente distribución:

Se requiere **un enlace RDSI Primario** de 30 canales disponibles para telefonía fija y **otro** de telefonía móvil de 20 canales, para la Sede Administrativa, y **un segundo enlace RDSI Primario** de telefonía fija con capacidad de 15 canales, en la Sede Institucional. Ambos primarios de telefonía fija deberán estar configurados en lo que se conoce como SCAP, también conocido como servicio de "Agrupación o Contingencia de Accesos Primarios", al menos en cada uno de los números de cabecera asignados a ambos primarios.

El alta de dichos primarios no deberá tener ningún tipo de coste. Todas las líneas cuyo titular sea el Ayuntamiento tendrán asociada una **tarifa plana**, que incluirá **40.000 minutos** en llamadas metropolitanas, provinciales e interprovinciales, y **25.000 minutos** a números móviles, facturándose solo el exceso sobre dichos minutos.

En este cómputo no se tarificarán las llamadas entre las diferentes líneas del Ayuntamiento, que tendrán coste 0.

Alternativamente como método de conexión telefónica deberá proveerse de un enlace a Internet que permita usar **servicios de VIP** entrantes y salientes, para el mismo número de canales requeridos en cada edificio (mínimo de 30 canales en el edificio principal y 15 en el secundario). En este caso, se deberá asegurar la calidad del enlace telefónico, garantizando las condiciones técnicas de dicha línea (latencia, Qos, ancho de banda mínimo requerido) que permitan el establecimiento adecuado de conversaciones telefónicas a través del protocolo SIP y el uso del Codec G.729. El licitante se hará cargo del alta de dicho enlace a internet, incluyendo el router necesario para dar el servicio, y la configuración adecuada del mismo para la priorización del tráfico de voz. Al igual que en el caso de enlaces primarios, el servicio permitirá la contingencia de accesos ante incidencias de línea, y un mínimo de 10 números de acceso directo. Igualmente, se suministrará e instalarán en ambas centralitas las licencias G.729 necesarias para el establecimiento de un Codec optimizado para tráfico de VIP.

El resto de sedes cuentan con variadas tecnologías (Un primario en el Centro de Empresas en C/ Ronda 1; centralitas DKDA de pequeña capacidad en varios Colegios, Comisaria SXXI, etc.)

Los licitadores deberán conservar la numeración pública del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte siendo por cuenta del adjudicatario la gestión de la portabilidad de dichos números.

Incluirá todos los servicios actualmente ofertados para la RTC, tales como identificación de llamada, llamada en espera, retención de llamada, desvío de llamadas y servicio contestador. Dentro del servicio, y sin coste adicional, se entenderá incluidos todos los medios técnicos y humanos necesarios para grabación de las llamadas, que por medidas de seguridad y atendiendo a la legalidad vigentes el Ayuntamiento considere necesarios.

Los accesos RTB contarán con numeración propia, que deberá ser portada a partir de los números existentes actualmente.

En el caso de los accesos primarios RDSI (PRI), se deberán mantener los DDI con los que cuenta a día de hoy el Ayuntamiento:

Sede Administrativa:

916349301-916349350, 916324910, 916327161, 916334832, 916326240,
916326035, 916324776, 916324774, 911283510, 911278179, 916333540,
916326913, 916334772, 916327546, 916333740

Sede Institucional:

916024201-916024245

A estos DDI se tendrán que sumar los que se vayan portando de Vodafone y Bomontec y que serán indicados por el personal de Informática.

2.4.2. Propuesta económica Voz

El adjudicatario tiene que ofrecer un compromiso con la calidad de servicio y la simplicidad que se reflejará en la propuesta económica, donde se detallarán de forma simple los precios y cuotas finales de los servicios, sin que las mismas se expresen mediante porcentajes de descuento.

La propuesta económica se compone principalmente de los siguientes elementos:

Cuotas y consumos mínimos

No existirán cuotas de alta de ningún servicio ni por la portabilidad de los números.

Concepto	Precio €/línea (sin IVA)
Cuota mensual Línea RTB	
Cuota mensual Acceso Básico 2B+D	
Cuota mensual Acceso Primario 30B+D	
Cuota mensual Acceso Primario (15 canales)	
Cuota mensual Acceso Primario a móviles (20 canales)	

Este cuadro se incluirá en el sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

Tarifas del servicio de Telefonía Fija

Concepto	Precio (sin IVA)
Bono mensual llamadas a fijo	
Bono mensual llamadas a móvil	

Concepto	€/Segundo (sin IVA)
Exceso a fijos locales	
Exceso a fijos provinciales	
Exceso a fijos nacionales	

Este cuadro se incluirá en el sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

Concepto	€/Segundo (sin IVA)
Tráfico a fijos internacionales (Desglosar por Zonas o países)	
Exceso a móviles	

Este cuadro se incluirá en el sobre B (Documentación Técnica-criterios que dependen de un juicio de valor).

No se cobrará establecimiento de llamada

Las llamadas a móviles corporativos del Ayuntamiento será sin coste

REVISIÓN DE PRECIOS: Para el caso de prórroga, la revisión anual del precio de adjudicación se realizará en función del Índice de Precios al Consumo interanual, según los datos que facilite el Instituto Nacional de Estadística u organismo similar que pueda sustituirle en el futuro, tomando cada año como referencia el mes de formalización del contrato, teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 89 y 90.3 del TRLCSP.

Todos los precios que se oferten se entenderán que se realizan sin incluir impuestos indirectos.

2.5.Red de Datos y servicios de transmisión de datos

En este momento el Ayuntamiento de Boadilla del Monte cuenta con accesos a Internet en cada sede del tipo ADSL para el acceso a Internet.

El adjudicatario deberá ofertar un servicio que pueda cubrir la demanda actual y futuros crecimientos de acceso a Internet de todas las sedes incluidas en la RMS, además de una solución homogénea para el resto de sedes

2.5.1. Redes de acceso a Internet de la RMS

Habrán dos conexiones externas desde las siguientes sedes:

- Sede 1: Sede Administrativa.
- Sede 2: Sede Institucional

Balanceadas para las conexiones externas de las ocho sedes de la RMS sin que sea necesario que sean del mismo tipo ni de las mismas prestaciones; podrán configurarse de forma que se cubran posibles contingencias. Las características técnicas según el servicio demandado son las siguientes:

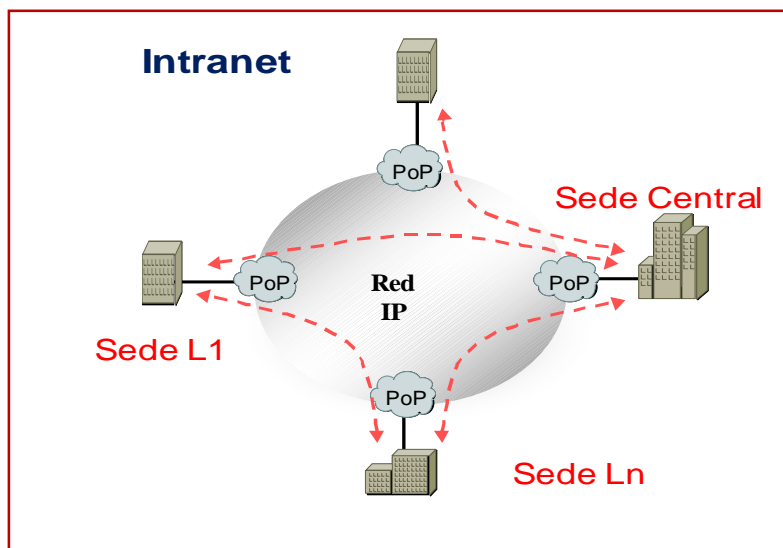
Estas conexiones darán el servicio de navegación web de los trabajadores municipales y el adjudicatario suministrara en dichos nodos un caudal mínimo para dar servicio a unos de 250 usuarios con los debidos niveles de calidad y servicio.

Todos los circuitos relacionados en este apartado, exceptuando los circuitos de backup, permitirán cambios de caudales dinámicos sin implicar cambios en la infraestructura tecnológica implantada.

2.5.2. VPN entre sedes

Los licitadores deberán ofertar el establecimiento de VPN entre determinadas sedes y la sede principal (sita en la sede Administrativa). En este momento se realizan a través de VPN de nivel 3 sobre una línea ADSL de 2 Mbps contratada con el operador Jazztel con un 85% de garantía.

Estas VPN se establecerán a través de las ADSL de las sedes fuera de la RMS, a excepción de la comisaría de Montepíncipe.



2.5.3. Videoconferencia

Los licitadores deberán ofertar una solución para establecer una comunicación mediante Videoconferencia en los casos que así lo requiera la situación, especificando los requisitos necesarios, la tecnología utilizada y los componentes precisos.

2.5.4. Propuesta Económica Datos

Cuotas y Tarifas del servicio

No existirán cuotas de alta de ningún servicio ofertado.

Nombre del Producto	Centro	Cuota mensual EUR (sin IVA)
ADSL 6Mbps	Sede Administrativa	
ADSL 10Mbps	Sede Administrativa	
ADSL 20Mbps	Sede Administrativa	
ADSL 6Mbps	Sede Institucional	
ADSL 10Mbps	Sede Institucional	
ADSL 20Mbps	Sede Institucional	

Este cuadro se incluirá en el sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

No existirán cuotas de alta de ningún servicio ofertado.

Nombre del Producto	Centro	Cuota mensual EUR (sin IVA)
Enlace 2/2 Mb o similar	Sede Administrativa	
Acceso de datos ADSL	Resto Sedes	
Otras velocidades ADSL (distintas de 6, 10, 20 Mbps)	Sedes Principales	

Este cuadro se incluirá en el sobre B (Documentación Técnica-criterios que dependen de un juicio de valor).

Nombre del Producto	Centro	Caudal Up Mb	Garantizado Down/Up%
ADSL 6Mbps	Sede Administrativa		
ADSL 10Mbps	Sede Administrativa		
ADSL 20Mbps	Sede Administrativa		
Enlace 2/2 Mb o similar	Sede Administrativa		
ADSL 6Mbps	Sede Institucional		
ADSL 10Mbps	Sede Institucional		
ADSL 20Mbps	Sede Institucional		
ADSL ...	Otras Sedes		

Este cuadro se incluirá en el sobre B (Documentación Técnica-criterios que dependen de un juicio de valor).

REVISIÓN DE PRECIOS: Para el caso de prórroga, la revisión anual del precio de adjudicación se realizará en función del Índice de Precios al Consumo interanual, según los datos que facilite el Instituto Nacional de Estadística u organismo similar que pueda sustituirle en el futuro, tomando cada año como referencia el mes de formalización del contrato, teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 89 y 90.3 del TRLCSP.

2.6.Requisitos técnicos de calidad de los servicios

Los licitadores deberán acreditar calidad certificada y las materias y periodos de dichas certificaciones.

En el presente apartado se definen las condiciones mínimas de calidad exigidas, las cuales determinan el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) aplicable al servicio prestado por el adjudicatario.

Provisión y administración de los servicios

Se entiende por petición de provisión de servicio aquella en la que se hace una solicitud de alta o baja de línea, enlace, etc., y por tanto, con reflejo en la facturación realizada por el adjudicatario del servicio.

Se entiende por petición de administración aquella en que se solicita algún tipo de modificación en un servicio, sin que ello tenga repercusión en la facturación realizada por el adjudicatario del servicio, como podría ser un cambio de configuración de centralita, modificación de las restricciones asociadas a una línea, etc.

Las peticiones de provisión y administración podrán realizarse a través del Centro de Atención al Cliente, a través del Interlocutor asignado por el adjudicatario o a través de una herramienta de gestión de configuración.

El horario de atención del adjudicatario para las peticiones de provisión y de administración debe ser como mínimo de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes.

Los compromisos de calidad mínimos en los tiempos de resolución de petición de provisión: En la siguiente tabla se recogen los plazos máximos por servicio, indicados en días naturales, para la resolución de las peticiones de provisión.

SERVICIOS	PETICIONES DE PROVISIÓN (ALTAS) DÍAS
Línea RTB/RDSI (básica, enlace, etc.)	15
Acceso primario RDSI	30
Alquiler de circuitos	30
Línea Banda Ancha Asimétrica (ADSL o similar)	15

Atención y resolución de averías

De cara al cómputo del tiempo de resolución de averías no se tendrán en cuenta los siguientes casos:

- Tiempos de indisponibilidad debidos a la imposibilidad de restablecimiento del servicio por motivos imputables al Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Pérdidas de servicio debidas a causas de fuerza mayor.

La prioridad de resolución de una avería viene determinada por la severidad de la avería:

- **Prioridad 1:** Incluye los siguientes casos:

- Pérdida total de servicio o degradación grave de la calidad de servicio que imposibilita la comunicación.
- Repetición de una avería de prioridad 2 en un plazo de 48 horas naturales.

- **Prioridad 2:** Incluye los siguientes casos:

- Degradación parcial del servicio: pérdida notable de calidad de comunicación, algún servicio suplementario no funciona correctamente,...
- Repetición de una avería de prioridad 3 en un plazo de 48 horas naturales.

- **Prioridad 3:** Degradación leve del servicio: ligera pérdida de calidad de comunicación, fallo de alguna prestación,...

El adjudicatario del servicio de telecomunicaciones fijas se debe comprometer a cumplir los siguientes niveles de calidad para el Tiempo de Resolución de Averías, en función de la prioridad de las mismas:

- Prioridad 1: 4 horas naturales.
- Prioridad 2: 12 horas naturales.
- Prioridad 3: 36 horas naturales.

Se consideran horas naturales, ya que la cobertura de atención del operador debe ser 24x7.

Disponibilidad de los servicios

De manera general la disponibilidad de los servicios debe ser al menos del 99,80%, debiendo el licitador incluir en la oferta todas las medidas de apoyo que considere adecuadas para la obtención de dicho nivel de disponibilidad y su posterior comprobación. Para aquellos operadores que no cuentan con infraestructura propia para proveer el servicio solicitado, deberán presentar los niveles de servicios suministrados por el operador propietario de las infraestructuras. Así mismo, el licitador deberá presentar propuesta de Nivel de Servicio (ANS) a cada uno de los servicios ofertados.

Los licitadores deberán presentar los compromisos de calidad de los servicios a que se comprometen, especificando con detalle los mecanismos a utilizar y las medidas de apoyo ofertadas (líneas y enlaces de backup, redundancia de equipos, etc.) para asegurar la garantía de los índices de calidad ofertados.

Con carácter general, se tendrá:

Disponibilidad (%) = $100 \times (1 - \text{Tiempo de indisponibilidad durante el mes} / \text{Tiempo total mes})$

Donde:

- Tiempo de indisponibilidad: Es el tiempo total de indisponibilidad o deterioro del servicio, medido desde que se detecta la incidencia hasta que se comprueba el restablecimiento total del servicio. El momento del cierre de la incidencia será aquél en el que el Excmo. Ayuntamiento Boadilla del Monte muestre su conformidad.
- Tiempo total mes: 24 horas x días del mes.

No serán incluidas, de cara al cálculo de deducciones, las interrupciones del servicio debidas a alguno de los siguientes casos:

- Caídas en los accesos que no provoquen pérdida de conectividad gracias a los dispositivos de redundancia y/o backup.
- Paradas del servicio por mantenimiento programadas conjuntamente con el personal técnico del Ayuntamiento.
- Paradas del servicio solicitadas o debidas a causas imputables al Ayuntamiento (por ejemplo gestión de incidencias con terceras partes involucradas en el servicio, deficiencias en el suministro eléctrico de los equipos del Ayuntamiento, etc.)
- Pérdidas de servicio debidas a causas de fuerza mayor (inundaciones, etc.)

Para los siguientes servicios se requerirá una disponibilidad de al menos el 99,95%:

- Acceso primario RDSI
- Conexión de datos de Red Multiservicio

2.7. Plan De Transición

El licitador debe presentar, junto con el resto de la documentación requerida, un plan detallado de la transición, con un calendario de actividades que incluya plazos y recursos necesarios para la implantación. La duración de dicho plan no deberá exceder los 40 días.

El plan deberá tener un impacto mínimo para el Ayuntamiento de Boadilla, garantizando la calidad en el servicio durante la implantación.

El adjudicatario realizará todas las programaciones e instalaciones necesarias a su cargo.

Se mantendrán reuniones de seguimiento con objeto de revisar el grado de cumplimiento de los trabajos realizados.

2.8. Mejoras

Serán objeto de valoración los siguientes puntos, aunque no condicionantes para la presentación de la oferta:

- Mejora de la red del municipio, realizando inversiones en equipamiento de fibra óptica que permitan posteriormente hacer el despliegue de la misma hasta los hogares.
- Adecuar las infraestructuras que permitan mejorar la señal 3G en el municipio de Boadilla del Monte.

La presentación de cualquiera de estos apartados no debe suponer un incremento del precio ofertado de ninguno de los servicios objeto de este pliego. En este caso el licitador deberá exponer un plan de proyecto detallando el alcance del proyecto y ejecución en el tiempo a la que se compromete.

2.9. Determinación de las actividades a realizar por los ofertantes. Memoria Técnica (Documentación Técnica)

Para este Lote, las ofertas presentadas deben contener una memoria explicativa del Proyecto que propone el ofertante. Al objeto de concretar esta memoria descriptiva, las ofertas presentadas deben desarrollar al menos los contenidos básicos siguientes:

- Resumen Ejecutivo del proyecto. Antecedentes, objetivos y características de la solución propuesta.
- Alcance y Descripción de los componentes de la solución y suministros.
- Cronograma del proyecto, donde se deberá especificar:
 - Fases.
 - Secuencias y duración de cada una de las fases.
 - Hitos más importantes.
 - Plan de mantenimiento y gestión una vez acabado.

- Gestión del proyecto y aseguramiento de la Calidad
- Cuadro de tarifas relativas a criterios valorables de forma subjetiva, conforme detalle de este Pliego.
- Proyecto/Propuesta de facturación fija mensual.
- Escalabilidad de la solución.
- Deberá aportar la documentación acreditativa de los servicios determinados en los puntos 2.3.2 (catálogo), 2.4.1, 2.5.3, 2.7 y 2.8.

2.10. Criterios de valoración

Las ofertas se valorarán teniendo en cuenta el siguiente cuadro, que deberá recoger los servicios ofertados y los importes correspondientes para su correcta valoración. En las valoraciones de importes y cantidades objetivas, la puntuación se realizará acorde al siguiente esquema:

La puntuación para los subapartados de criterios valorables de forma automática se otorgará de la siguiente manera:

Peor oferta – Oferta empresa X

$$Puntuación\ empresa\ X = \frac{Peor\ oferta - Mejor\ oferta}{Peor\ oferta - Mejor\ oferta} \times Puntuación\ máxima;$$

donde **Puntuación máxima** en cada subapartado vendrá definido por la diferencia entre mejor y peor oferta presentadas según el siguiente esquema:

% DIFERENCIA ENTRE MEJOR Y PEOR OFERTA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
0-3 %	0,25 X Peso relativo
>3 – 6 %	0,50 X Peso relativo
>6 – 9 %	0,75 X Peso relativo
> 9 %	Peso relativo

CÓD.	CRITERIO DE VALORACIÓN	PESO RELATIVO
1	CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (IMPORTES Y CALIDADES OBJETIVAS)	70
<i>1.1</i>	<i>Cuotas mensuales</i>	
	Cuota mensual Línea RTB	3
	Cuota mensual Acceso Básico RDSI 2B+D	4
	Cuota mensual Acceso Primario RDSI 30B+D	5
	Cuota mensual Acceso Primario 15 canales	4
	Cuota mensual Acceso Primario a móviles 20 canales	5
	Tarifas del servicio de telefonía fija	
	Bono mensual llamadas a fijos	11
	Bono mensual llamadas a móvil	11
	Exceso tráfico a fijos locales	3
	Exceso tráfico a fijos provinciales	1,5
	Exceso tráfico a fijos nacionales	0,5
<i>1.2</i>	<i>Tarifas mensuales del servicio de datos</i>	
1.2.1	SEDE ADMINISTRATIVA	
	ADSL 6 Mbps	2
	ADSL 10 Mbps	5
	ADSL 20 Mbps	4
1.2.2	SEDE INSTITUCIONAL	
	ADSL 6 Mbps	2
	ADSL 10 Mbps	5
	ADSL 20 Mbps	4

En cualquier caso, se considerará oferta desproporcionada cualquier oferta que señale un importe inferior en un 10% a la media de las ofertas presentadas, considerando la agrupación de todos los criterios valorables en función de su peso relativo.

2	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES)	30
	Tráfico a fijos internacionales	0,5
	Exceso Tráfico a móviles	1
	Servicios VIP	2
	Otras velocidades ADSL en Sedes principales	2
	Acceso de Datos resto de Sedes	2
	Caudal UP/ Garantizado Down-Up	1
	Enlace 2 /2 Mb Sede Administrativa	1
	Sistema Videoconferencia	0,5
	Inversión en equipamiento de F.O.	10
	Mejora de la señal 3G	10

Para los criterios referidos a cuotas se considerará oferta desproporcionada cualquier oferta que señale un importe inferior en un 10% a la media de las ofertas presentadas

En caso de empate, entre varias empresas, en cuanto a la proposición más ventajosa, se resolverá dicho empate mediante sorteo.

2.11. Solvencia Técnica

El licitador del servicio de telecomunicaciones fijas debe ser un operador inscrito en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Los licitadores deberán contar con la clasificación que se establece en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado dentro del Grupo V) Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Subgrupo 4. Servicios de telecomunicaciones. Categoría A.

2.12. Penalizaciones por incumplimiento

Podrá ser objeto de penalizaciones, el retraso o demora en el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario así como el cumplimiento defectuoso de las mismas, incumplimiento de la disponibilidad, retraso o demora en el plazo de respuesta, sin servicio generalizado. Por cada hora de demora en la resolución de una incidencia, por causas imputables al adjudicatario, se aplicará una penalidad de 0,10.-€ por cada 1.000,00.-€ del importe de la facturación mensual del contrato.

Las penalizaciones se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

2.13. Obligaciones tributarias

De conformidad con el artículo 13.e) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador debe estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, a 2 de julio de 2012

Técnico Informático
Fdo.: Lucía Martínez Bares

CONFORME:

PRIMER TTE. DE ALCALDE
DELEGADO DE COORDINACIÓN, SEGURIDAD
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Fdo.: Amador Sánchez Sánchez

3. ANEXO I LOTE I. Servicios de Voz y Datos por Sede

DESC SERVICIO	Nº Comercial	DOMICILIO TERMINAL	POBLACION TERMINAL
TELEFONIA BASICA	916321681	Arco , 4	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326315	Arco , 4	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334728	Arco , 4	Boadilla del Monte
ADSL STB	916326315	Arco , 4	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916332812	Calvo Sotelo , 1	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916332812	Calvo Sotelo , 1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327181	Calvo Sotelo , 2	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331212	Calvo Sotelo , 2	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334594	Cazorla , 2	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323872	Convento , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326076	Convento , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916333740	Convento , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334826	Convento , 10	Boadilla del Monte
ADSL STB	916333740	Convento , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916326076	Convento , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916334826	Convento , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916333740	Convento , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916323872	Convento , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916337217	Federico García Lorca , 4	Boadilla del Monte

TELEFONIA BASICA	916337273	Federico García Lorca , 4	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916325511	Federico García Lorca , 4	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916325526	Federico García Lorca , 4 Bis	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326215	Francisco Alonso , 2	Boadilla del Monte
ADSL STB	916326215	Francisco Alonso , 2	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916326215	Francisco Alonso , 2	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326126	Francisco Asensio Barbieri , 2	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916332054	Generalísimo , 12	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916332054	Generalísimo , 12	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321532	Generalísimo , 35 AULA PABELLO-B Port	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916333161	Generalísimo , 35 AULA PABELLO-B Port	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916333161	Generalísimo , 35 AULA PABELLO-B Port	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321097	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321779	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322131	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322371	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322508	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326953	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331436	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916332530	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte

ADSL STB	916321779	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
ADSL STB	916322371	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916322131	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916332530	Generalísimo , 6	Boadilla del Monte
SERVICIO DE RED PARA CENTRALITAS	1287752	Generalísimo , 6 Bajo	Boadilla del Monte
SERVICIO DE RED PARA CENTRALITAS	1287752	Generalísimo ,6	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916335352	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916337144	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916337145	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916337146	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916337147	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
ADSL STB	916337145	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916337147	Gutiérrez Soto , 12 COLEGIO	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916320610	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321196	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323108	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323267	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323972	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916324158	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte

TELEFONIA BASICA	916327253	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331717	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
ADSL STB	916331717	Isabel de Farnesio , 16	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916322167	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324091	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326435	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326594	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916327161	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916327236	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916333683	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916334832	Isabel de Farnesio , 16 Bajo	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326836	Isabel de Farnesio , 19 LOCAL-11	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321406	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322311	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323829	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916324424	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327736	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327737	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916330297	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916330396	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916330871	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916332883	Isabel II , 26	Boadilla del Monte

TELEFONIA BASICA	916333672	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334845	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
ADSL STB	916330297	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
ADSL STB	916330396	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
ADSL STB	916332883	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
ADSL STB	916333672	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916323829	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916322311	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916321406	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916324424	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916330871	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916330297	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916333672	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916334845	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916330396	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916332883	Isabel II , 26	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327996	Islas Cíes , 7	Valdepastores (Boadilla del Monte)
RDSI ACCESO BASICO	916322813	Islas Cíes , 7	Valdepastores (Boadilla del Monte)

ADSL STB	916327996	Islas Cíes , 7	Valdepastores (Boadilla del Monte)
TELEFONIA BASICA	916330602	José Antonio , 40	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331954	José Antonio , 40	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334776	José Antonio , 40	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916331626	José Antonio , 40	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916331626	José Antonio , 40	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	000000092	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916320236	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916320433	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322401	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322876	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323481	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323853	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916324335	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916324573	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326294	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916330508	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916333004	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334351	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334778	José Antonio , 42	Boadilla del Monte

RDSI ACCESO BASICO	916324668	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324668	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324988	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324988	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326014	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326014	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326015	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326015	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326017	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326017	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326025	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
ADSL STB	916324335	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
ADSL STB	916326025	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
ADSL STB	916326294	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
ADSL STB	916334778	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
ADSL STB	916323853	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916323481	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO INFORMATICO	916326025	José Antonio , 42	Boadilla del Monte
SERVICIO DE RED PARA CENTRALITAS	1283859	José Antonio , 42 AYUNTAMIENTO.CAJERO A Bajo	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321996	José Antonio , 44	Boadilla del Monte

PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916321996	José Antonio , 44	Boadilla del Monte
SERVICIO DE RED PARA CENTRALITAS	1283859	José Antonio ,42	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916334512	Madrid ,	Boadilla del Monte
ADSL STB	916334512	Madrid ,	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916334512	Madrid ,	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916320105	Mártires , 1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916321754	Mártires , 1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327018	Mártires , 1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331484	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324175	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324082	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324175	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324259	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324259	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916324082	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte

RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916326035	Mártires , 1	Boadilla del Monte
CENTREX	916320506	Mártires , 1	Boadilla del Monte
ADSL STB	916324082	Martyrs , 1	Boadilla del Monte
ADSL STB	916324259	Martyrs , 1	Boadilla del Monte
ADSL STB	916327018	Martyrs , 1	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916320105	Mártires , 1	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916331484	Mártires , 1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	913529230	Montepríncipe CASETA VIGILANCIA	Montepríncipe (Boadilla del Monte)
ADSL STB	913529230	Montepríncipe CASETA VIGILANCIA	Montepríncipe (Boadilla del Monte)
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	913529230	Montepríncipe CASETA VIGILANCIA	Montepríncipe (Boadilla del Monte)
TELEFONIA BASICA	916324199	Ronda , 1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331996	Ronda , 1	Boadilla del Monte
ADSL STB	916331996	Ronda , 1	Boadilla del Monte
SERVICIO DE RED PARA CENTRALITAS	1288438	Ronda , 1 DUP 1-3; Bajo	Boadilla del Monte

SERVICIO DE RED PARA CENTRALITAS	1288438	Ronda ,1	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916330821	Santillana del Mar , 15	Boadilla del Monte
ADSL STB	916330821	Santillana del Mar , 15	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916325553	Severo Ochoa , 4	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916325553	Severo Ochoa , 4	Boadilla del Monte
ADSL STB	916325553	Severo Ochoa , 4	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327514	Siglo XXI , 11 Bis Pta.	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327671	Siglo XXI , 11 Bis Pta.	Boadilla del Monte
ADSL STB	916327671	Siglo XXI , 11 Bis Pta.	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916327514	Siglo XXI , 11 Bis Pta.	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO DE VOZ	916327671	Siglo XXI , 11 Bis Pta.	Boadilla del Monte
RDSI ACCESO BASICO	916332300	Siglo XXI , 11 Pta.	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916330466	Tomas Bretón , 4 EDIF.OBRA	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916322243	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916323909	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916324109	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916326884	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327546	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327600	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327602	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte

TELEFONIA BASICA	916327604	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327606	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327608	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327609	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916327611	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331874	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916331905	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
TELEFONIA BASICA	916333711	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
ADSL STB	916322243	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327546	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916322243	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327602	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327600	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327604	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327606	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327611	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327608	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916327609	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte
PUESTO DE TRABAJO VOZ	916323909	Victoria Eugenia de Battemberg , 10	Boadilla del Monte

4. ANEXO II LOTE I. Consumo de Voz Telefónica

Se entregará a petición del licitante un CD con la facturación.

5. LOTE II: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES

5.1.Objeto Del Pliego

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte pretende con este pliego, contratar la prestación de los Servicios de Telefonía móvil con los requerimientos técnicos que se describen más adelante, reproduciendo al máximo la situación actual, mejorando la gestión y las prestaciones de dicho servicio, siendo tan prioritaria la mejora en la prestación de éste como la de la operatividad y la reducción del precio de los servicios con que cuenta el Ayuntamiento en la actualidad.

5.2.Presupuesto

Dadas las características especiales del servicio, cuyo precio viene determinado por varios factores, no es posible determinar un presupuesto máximo de licitación.

Se estima un posible consumo y gasto anual de 44.220,00 € (cuarenta y cuatro mil doscientos veinte euros) + IVA

El sistema de determinación del precio del presente lote se determina por precios unitarios, por los distintos conceptos recogidos en las tablas, al que debe ajustarse la oferta económica.

5.3.Situación Actual

Actualmente, el Ayuntamiento de Boadilla cuenta con un servicio de telefonía móvil de 71 líneas, independiente de la telefonía fija y sin plan de numeración integrado, de las cuales 33 solo disponen del servicio de voz y el resto disponen de servicio de correo en movilidad por medio de *Smartphone (Blackberry, Iphone o equivalente)*. Dos de ellas requieren de IP fija para un sistema de monitorización remoto que tiene el Ayuntamiento.

El número actual de líneas móviles, así como el tipo de servicio de datos asociado en algunas de ellas, estarán sujetos a revisión en el proceso de transición así como durante la vigencia del contrato, pudiendo sufrir modificaciones al alza o a la baja, sin que por ello varíen las condiciones económicas propuestas en cualquiera de los casos.

El Ayuntamiento tiene un compromiso económico por suministro de terminales con el operador actual, que ronda los 12.000,00 € y que asumirá en cualquier caso el adjudicatario.

En el caso de cambio de operador, el adjudicatario deberá mantener los números de las líneas móviles con las que cuenta el Ayuntamiento de Boadilla actualmente, realizando el cambio de los terminales por otros de gama igual o superior a la actual, asumiendo el coste de los mismos.

5.4. Características Técnicas Del Servicio

5.4.1. Red Privada Virtual (RPV)

Se pretende la creación de una Red Privada Virtual (RPV) y su interconexión con la Red Corporativa de telefonía fija existente en el Ayuntamiento que aporte facilidades de marcación abreviada y cuyo mantenimiento y puesta al día será de cuenta del adjudicatario, bien mediante recursos propios o ajenos sin que ello suponga modificación de la oferta y precios ofertados.

El uso de la Red Privada Virtual aportará funcionalidades de marcación abreviada y beneficios en cuanto a la facturación. Se considerarán llamadas internas: las comunicaciones entre móviles del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, las realizadas entre extensiones de la telefonía fija y los móviles internos, y por último, las realizadas entre los móviles internos y las extensiones fijas del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El adjudicatario facturará como llamadas internas de la RPV, tanto si el usuario hace uso de la marcación abreviada como si utiliza el número público para establecer la comunicación.

5.4.2. Servicios adicionales

Los servicios básicos y avanzados que deberá proporcionar la solución de telefonía móvil corporativa serán los que a continuación se describen.

Llamadas nacionales, internacionales y en itinerancia (*roaming*).

Cualquier línea móvil contratada debe permitir al usuario realizar y recibir llamadas con números fijos o móviles nacionales e internacionales, permitir la recepción de llamadas realizadas por terminales en itinerancia, terminales pertenecientes a un operador nacional y desplazados fuera de su ámbito territorial, y permitir la realización de llamadas en itinerancia, siempre que el usuario haya activado explícitamente la línea para ello.

Identificación de llamada y ocultación de la identidad.

El servicio de identificación de llamada debe permitir:

En las llamadas recibidas: visualizar en la pantalla del terminal el número de teléfono del llamante. Cuando la llamada proceda de una centralita digital que no tenga activado el servicio de ocultación de llamada para la línea llamante, se visualizará el número llamante.

En las llamadas realizadas: ocultar, si se desea, los datos de identificación propios, para evitar su visualización en el terminal receptor de la llamada.

Llamada en espera y retención de llamada.

El servicio debe ofrecer la posibilidad de envío al terminal de usuario, en el curso de una llamada, de un aviso de nueva llamada, permitiendo al usuario optar entre interrumpir la llamada actual, rechazar la llamada entrante, retener en línea la llamada actual, para atender la llamada entrante o generar una nueva llamada (retención de llamadas). No existirá interacción entre las llamadas nueva y actual, y se podrá pasar desde el propio terminal de una a otra de forma sencilla. El servicio se debe poder activar y desactivar a través del menú del terminal.

Servicio de llamadas perdidas.

Multiconferencia.

El servicio de multiconferencia debe permitir mantener una conversación entre varios interlocutores simultáneamente. El usuario que gestione la multiconferencia deberá tener activado el servicio.

Desvío de llamadas.

El servicio deberá permitir dirigir las llamadas recibidas hacia otro número previamente especificado (con la excepción de números especiales, números de emergencia, números gratuitos o con tarifa especial y números internacionales). Los desvíos se aplicarán en el caso de que el teléfono comunique, esté apagado o esté fuera de cobertura, cuando no se contesta la llamada. También podrán ser incondicionales, aplicándose a cualquier llamada recibida. La activación y desactivación del servicio se debe poder realizar directamente desde el terminal.

Aviso de llamadas.

El servicio debe suministrar información sobre las llamadas recibidas mientras el móvil ha estado comunicando, apagado o fuera de cobertura. Una vez finalizada la situación citada, se recibirá un mensaje de texto con el detalle de las llamadas perdidas: Número llamante, fecha y hora de la llamada. No será necesaria esta información si está activado el buzón de voz. El servicio de aviso de llamadas se podrá activar y desactivar de manera gratuita.

Definición y creación de grupos de usuarios.

Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, límites de consumo, etc.)

Bloqueo de llamadas entrantes y salientes.

El servicio de bloqueo de llamadas debe permitir restringir la realización o recepción de determinadas llamadas. Este servicio debe permitir restringir al menos las siguientes llamadas:

- Todas las llamadas salientes
- Todas las llamadas salientes internacionales
- Todas las llamadas entrantes

El usuario podrá realizar directamente la activación y desactivación del servicio a través del menú del terminal. Además del propio usuario, el Ayuntamiento de Boadilla podrá restringir las llamadas salientes, por grupos, y limitando el consumo total posible de cada terminal en cada momento

Buzón de voz con aviso.

El servicio proporcionará el desvío de las llamadas a un contestador, cuando no puedan ser atendidas por el usuario. El buzón de voz ha de ser un servicio individualizado para cada usuario. La activación/desactivación del servicio se realizará de manera gratuita. El usuario dispondrá de un mensaje estándar, que podrá personalizar. Debe existir la posibilidad de programar otro tipo de mensajes adicionales, como un mensaje de vacaciones. En el momento en que se detecte la existencia de nuevos mensajes en el buzón, el usuario deberá ser avisado mediante el envío de un mensaje corto a su terminal, con una indicación del número de mensajes guardados. Para acceder al buzón, el usuario debe, desde su propio terminal, marcar el número corto. Una vez conectado, el usuario debe poder acceder a todas las funciones típicas de los servicios de buzón de voz: escuchar los mensajes, borrarlos, guardarlos, grabar mensaje de bienvenida, etc. El usuario debe poder establecer el servicio de activación/desactivación del contestador.

Envío y recepción de mensajes cortos (SMS) y mensajes multimedia (MMS).

El servicio de Mensajes Cortos debe permitir el envío y recepción de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) desde un terminal a cualquier otro teléfono móvil nacional o internacional con acuerdos de itinerancia. En este último caso el servicio admitirá todos los formatos de la norma MMS: JPEG, GIF, AMR, etc. Los SMS y MMS entre números propios del Ayuntamiento deben tener coste cero.

Los mensajes se visualizarán en la pantalla de los terminales. Si el teléfono móvil destino no tuviera capacidad de MMS, el usuario tiene que tener la posibilidad de ser notificado por mensaje de texto donde se le informará de una dirección determinada de Internet donde poder recuperar dicho mensaje.

Se incluirá también en la oferta bolsa de mensajes para envío masivo de los mismos vía web o desde aplicaciones del Ayuntamiento.

Conversión en texto de mensajes de voz.

Clave o PIN de acceso.

Videollamadas.

Posibilidad para aquellos usuarios que dispongan de terminales con la tecnología adecuada, de activación/desactivación del uso del servicio de videollamadas por usuario autorizado del Ayuntamiento.

Restricciones por línea.

El Servicio de Telefonía Móvil deberá ofrecer la posibilidad de restricción en cada una de las líneas en función de diferentes facilidades:

- *Consumo*: Posibilidad de establecer límites de consumo por línea para todo tipo de tráfico, voz, datos y mensajería.
- *Horario*: Se debe posibilitar la activación restricción del servicio en función de un horario determinado.
- *Listas negras*: Restricción de llamadas a una serie de números predefinidos o agrupación de números en función de su numeración.
- *Listas blancas*: Se debe ofrecer la capacidad de permiso de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.
- Restricción de ser llamado en el extranjero sólo por los miembros de un grupo.
- *Roaming*. Se debe ofrecer la capacidad de activación o desactivación del servicio de telefonía móvil fuera del territorio nacional.
- *Destino de llamadas*. Restricción de llamadas nacionales, internacionales y números especiales.

Al menos debe proporcionar niveles de restricción entre llamadas corporativas, nacionales o internacionales.

Facilidades asociadas a las tarjetas SIM.

- Permitir más de una tarjeta SIM asociada a un número de línea con el fin de utilizar dicha línea en dos o más terminales distintos.
- Integración de dos líneas diferentes con distinta numeración en una única tarjeta SIM para el uso del móvil en los ámbitos personal y laboral, con facturación separada.

5.4.3. Plan Privado de Numeración

El Plan Privado de Numeración, propuesto por el licitador respetará las siguientes directrices:

- Cualquier teléfono fijo o móvil debe ser siempre accesible desde cualquier otro integrado en la RPV a través de un único número corto.
- La longitud de la numeración corta será de 4 dígitos para equiparlo con el de telefonía fija existente en el Ayuntamiento.

La Red identificará los números del Plan Privado de Numeración en cualquier zona de cobertura del territorio nacional. El Plan Privado de Numeración debe poder funcionar adecuadamente fuera del territorio nacional a través de los acuerdos de *Roaming* con la adición del prefijo +34 o similar.

5.4.4. Funcionalidades de marcación y presentación de números llamante.

Marcación:

- Los números externos a la RPV se podrán marcar tal y como se hace desde cualquier extensión que no pertenezca a la RPV.
- Los números internos se podrán marcar con el número abreviado o el público. En ambos casos la facturación se considerará interna.

Presentación del número llamante:

- Cuando un usuario reciba una llamada interna del grupo cerrado de usuarios se presentará el número abreviado.
- Cuando se reciba una llamada externa se presentará el número público de llamada externa.
- Cuando se llame a un número externo a la RPV se presentará al destinatario el número público de la extensión llamante, o en su defecto un número que permita al destinatario contactar con el llamante.

5.4.5. Gestión del servicio

Se debe disponer de un sistema de gestión, que permita controlar al Ayuntamiento de modo flexible el acceso de los usuarios a los servicios móviles: restricción de llamadas salientes configurable según destinos, horarios y listas de números permitidos; definición de perfiles, límites de consumo, etc. El licitador especificará en su propuesta como se realizará dicha gestión.

5.4.6. Servicio de datos en movilidad.

El servicio de datos en movilidad contemplará las siguientes funcionalidades:

- Acceso a Internet sin restricciones, permitiendo el acceso no sólo a las páginas web, sino a toda clase de contenidos multimedia y todas las operaciones habituales que se pueden realizar desde un teléfono móvil convencional, independientemente de la ubicación del usuario.
- Acceso al correo electrónico en tiempo real.

Estos servicios presentarán continuidad en la evolución tecnológica prevista. Actualmente serán accesibles desde las redes GSM, GPRS y UMTS.

Todo el tráfico de datos que genere este servicio debe estar incluido en las tarifas que el licitador oferte.

El acceso al correo en movilidad debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- El servicio permitirá la movilización de las cuentas de correo de los usuarios en *aytoadilla.com*. El servicio se prestará a través de terminales específicos de correo electrónico y para transmisión de datos. En la oferta el adjudicatario indicará los modelos ofertados (al menos uno de cada tecnología), junto con sus características.
- Debe permitir crear, modificar y eliminar correos electrónicos en el terminal y el servidor, incluyendo la visualización y reenvío de documentos adjuntos.
- Debe permitir sincronizar automáticamente de forma inalámbrica el correo electrónico, contactos, tareas y calendario corporativos con el dispositivo, de modo que no sea necesaria la conexión del terminal móvil al ordenador de puesto. El Ayuntamiento de Boadilla dispone de un servidor propio de correo corporativo Microsoft Exchange 2010.
- El servicio debe proporcionar algún método de encriptación del tráfico que genera, a efectos de garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos del usuario.
- En caso necesario la gestión de las cuentas de usuario del servicio, se realizará con un servidor dedicado administrado por el Ayuntamiento de Boadilla. El adjudicatario deberá proporcionar todas las licencias de software y actualizaciones que sean necesarias para su utilización.

5.4.7. Otros servicios.

Con independencia de los servicios mencionados con anterioridad, el operador deberá garantizar el acceso a otros nuevos y a aquellos que surjan como causa del avance tecnológico durante el periodo de vigencia del contrato, adecuando tanto los equipos como los servicios prestados.

Para ello, el adjudicatario se compromete a mantener informado al Ayuntamiento, que podrá optar por incorporar la nueva tecnología dentro del presente contrato.

5.4.8. Mejoras.

Serán objeto de valoración los siguientes puntos, aunque no condicionantes para la presentación de la oferta:

- Mejora de la red del municipio, realizando inversiones en equipamiento de fibra óptica que permitan posteriormente hacer el despliegue de la misma hasta los hogares.
- Adecuar las infraestructuras que permitan mejorar la señal 3G en el municipio de Boadilla del Monte.

La presentación de cualquiera de estos apartados no debe suponer un incremento del precio ofertado de ninguno de los servicios objeto de este pliego. En este caso el licitador deberá exponer un plan de proyecto detallando el alcance del proyecto y ejecución en el tiempo a la que se compromete.

5.5. Prestación Del Servicio

El licitador deberá presentar un proyecto de prestación del servicio, sujeto a las siguientes directrices:

1. Se deberá mantener la numeración actual del Ayuntamiento y tener como propósito central de la solución la de **Red Privada Virtual**, donde las líneas móviles serán extensiones móviles de la red de voz, manteniendo integradas las extensiones fijas correspondientes al servicio de telefonía fija, con las líneas móviles.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte designará los usuarios que desea dotar de móvil y establecerá las limitaciones de uso.

2. El proveedor del servicio deberá proporcionar, instalar, operar y mantener todo el equipamiento necesario, así como todos los elementos accesorios y obra civil requerida para la prestación del servicio que actualmente existe en servicio y cobertura actual.

3. Política en relación con los terminales y dispositivos de datos.

La oferta deberá incluir:

- **Al menos dos tipos de terminales de gama media** (aprox. 55%) que cuenten con las siguientes características
- - GSM 4band y 3G
 - Bluetooth
 - Cámara de fotos.

- **Al menos tres tipos de terminales de gama alta** (aprox. 45%) para acceso a correo e Internet en movilidad. Con características adicionales a los modelos anteriores y además:
 -
 - o Sistema operativo (alguno de los siguientes): Windows Mobiles, Symbian, RIM, Android o similar.
 - o E-mail y navegador HTML
 - o Wifi, 3G , UMTS/HSDPA/HSUPA (850, 900, 1.900, 2.100 MHz) y Bluetooth
 - o Java
 - o Memoria mayor o igual de 8 GB.
- **20 tabletas wifi + 3G**
- 5 modem USB (para conexión internet 5Gb)

Se debe incluir en la oferta los modelos y las características de dichos terminales. Inicialmente será obligatorio por parte del adjudicatario el cambio de todo el parque de terminales móviles existente en la actualidad, si no es prestatario actual del servicio. Si el adjudicatario fuera el actual, quedará obligado a la sustitución de aquellos terminales con antigüedad superior a un año o de aquellos que por cambio en el tipo de servicio de datos a utilizar (*Blackberry, Iphone* o equivalente) fuera necesario.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá suministrar los tablets (tipo IPAD o similar) y los modem USB.

Después y durante la vigencia del contrato, el adjudicatario suministrará los terminales móviles y dispositivos mencionados sin coste económico para el Ayuntamiento.

4. Altas de terminales.

Los terminales entregados en el suministro inicial o como consecuencia de altas posteriores respetarán la distribución en gamas definida en la propuesta y siempre sin coste económico para el Ayuntamiento.

También se deberá proponer un sistema ágil para la provisión de accesorios (cargadores, baterías, etc.), así como incluir un plan de renovación de terminales por su edad para cada una de las gamas ofertadas.

5. Política de sustitución de terminales y tarjetas SIM.

El adjudicatario garantizará que los terminales de los usuarios del Ayuntamiento de Boadilla estarán operativos a través de su propio servicio de posventa. Este servicio deberá contar con las siguientes características:

- Asistencia Técnica: Sustitución del terminal por el mismo modelo o de la misma gama, puesto a nuevo. Sustitución de tarjeta SIM o microSIM si fuera necesaria con el cambio de terminal.
 - Reposición por robo, hurto o extravío: Sustitución del terminal por el mismo modelo o de la misma gama. Sustitución de tarjeta SIM o microSIM.
6. El Ayuntamiento deberá disponer siempre de un stock mínimo de cada uno de las diferentes gamas de terminales, tarjetas SIM y microSIM, en propiedad, con el fin de reducir el tiempo de entrega al usuario final. Dichos terminales deberán ser de las mismas características a los que en ese momento existan en el Ayuntamiento.
7. Se deberá ofertar un servicio postventa para gestionar de manera ágil y flexible todas las incidencias ante averías, pérdidas, etc. La empresa adjudicataria deberá correr con los gastos de transporte tanto para la recogida como para la entrega de los terminales en el Ayuntamiento de Boadilla.
8. El adjudicatario pondrá a disposición directa del Ayuntamiento de Boadilla un gestor personal a través de un número directo de teléfono y un correo electrónico para las tramitaciones relativas al servicio prestado, así como personal de soporte para los procesos de facturación, servicios de valor añadido y los servicios de red.
9. En caso de producirse prórroga en el contrato y coincidiendo con la misma, el licitador quedará obligado a efectuar la renovación de al menos el 30% del parque de terminales.
10. Las funcionalidades mínimas que deberá tener el Servicio de Telefonía Móvil son las descritas en el punto 5.4.

5.6.Facturación

La facturación de las llamadas será por unidades de un segundo (desde el inicio de la llamada).

No existirán cargos por altas o bajas de líneas, modificación de los servicios, por bajo consumo ni por consumos mínimos establecidos a ninguna línea del Ayuntamiento de Boadilla.

En la propuesta el licitador ofertará precios unitarios por cada uno de los conceptos facturables en razón a la naturaleza de los servicios o suministros que preste. Así, se distinguirá al menos entre dos tipos de llamadas de voz de cara a la facturación del servicio:

- Se considerarán llamadas INTERNAS de la RPV las comunicaciones entre móviles del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, las realizadas entre los móviles internos y las líneas (extensiones) fijas del Ayuntamiento, y por último, las realizadas entre las extensiones fijas y los móviles internos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Llamadas realizadas desde un número móvil del Ayuntamiento a un número no corporativo (fijo o móvil) con tarifa de comunicación EXTERNA. En este caso el licitador deberá especificar en la oferta la tarifa de las llamadas realizadas a los diferentes operadores.

La facturación se realizará mediante una única factura mensual que incluya el detalle de todos los conceptos tarificables asociados a cada una de las líneas.

El adjudicatario debe poner a disposición del Ayuntamiento de Boadilla del Monte una herramienta de facturación orientada a la elaboración de informes a medida y debe permitir ver el detalle de las llamadas de una forma sencilla y rápida con las siguientes condiciones:

- Visualizar sus últimas facturas, realizar consultas y análisis (por número de llamada, por franja horaria, por operador de destino y por fechas) para lograr un mejor control del servicio.
- Descargar los datos de su factura en diferentes formatos.
- La estructuración de la facturación según la organización de esta administración (facturación por distintos centros de coste).
- Escoger la modalidad en que desea visualizar los datos de facturación: resumen de los datos más relevantes de los servicios facturados, detalle de

llamadas con acceso al resumen de cargo por cada número, detalle de cargos por servicios especiales y otros cargos.

- La posibilidad de emisión de facturas electrónicas según Real Decreto 1496/2003.

En cualquier caso, si el Ayuntamiento de Boadilla, para el control del gasto, precisa de información no contenida en la aplicación o de difícil acceso en la misma, el operador se comprometerá a suministrársela.

El adjudicatario se compromete a realizar la formación necesaria de personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en el uso de la herramienta.

Se valorará la simplicidad de los productos y la homogeneidad de las tarifas y costes aplicados, de forma que permitan tener un control real y práctico de la facturación y de los servicios sin un consumo de recursos importante por parte del Ayuntamiento de Boadilla. Se deberán evitar en los informes de facturación menciones a productos comerciales de difícil comprensión y dificultad a la hora de realizar análisis dinámico de los datos.

El adjudicatario y el personal responsable del contrato del Ayuntamiento de Boadilla del Monte realizarán reuniones trimestrales para el seguimiento del contrato.

Consideraciones específicas sobre la forma de facturación

En relación a la forma de facturación, que se reflejará en la oferta económica que se presente, el adjudicatario podrá plantear la posibilidad de establecer una facturación mensual fija durante un periodo de tiempo relativamente amplio (6 meses o un año), de forma que, de no superar la facturación real más de un 10 % del importe pactado, se respete dicho importe hasta su regularización; acabado el periodo se procederá a la regularización tras la cual el adjudicatario podrá facturar la diferencia entre el importe abonado y el que corresponda de la facturación real o abonarla, en su caso, si aquella diferencia resulta a favor del Ayuntamiento de Boadilla.

Para poder establecer un patrón inicial que permita fijar una cantidad fija, se podrá establecer un periodo con facturación variable de 3 meses, acabado el cual se acordará con el Ayuntamiento de Boadilla la cantidad mensual a facturar y el periodo de vigencia del acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, se pondrá a disposición del Ayuntamiento la información demostrativa del consumo real; dicha información deberá adaptarse a la estructura que se le indique por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (facturación por distintos centros de coste u organismos)

El licitador tiene que presentar, junto con el resto de la documentación requerida, un catálogo de productos que reflejen un compromiso con la calidad de servicio y la simplicidad, que se reflejará en la propuesta económica, donde se detallarán de forma simple los precios y cuotas finales de los servicios, sin que las mismas se expresen mediante porcentajes de descuento.

5.7.Gestión Comercial

A lo largo de la duración del contrato, el Ayuntamiento de Boadilla podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público.

Asimismo, el adjudicatario informará periódicamente al Ayuntamiento de Boadilla de las novedades de servicios introducidas en su catálogo.

5.7.1. Revisión De Precios

Para el caso de prórroga, la revisión anual del precio de adjudicación se realizará en función del Índice de Precios al Consumo interanual, según los datos que facilite el Instituto Nacional de Estadística u organismo similar que pueda sustituirle en el futuro, tomando cada año como referencia el mes de formalización del contrato, teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 89 y 90.3 del TRLCSP.

5.8.Plan De Transición

El licitador debe presentar un plan detallado de la transición, con un calendario de actividades que incluya plazos y recursos necesarios para la implantación y puesta en marcha del servicio. La duración del mismo no debe ser superior a 15 días naturales. Durante el cambio el adjudicatario asesorará al Ayuntamiento en el proceso de alta y en la configuración de los servicios contratados.

El plan deberá tener un impacto mínimo para el Ayuntamiento de Boadilla, garantizando la calidad en el servicio durante la implantación.

El adjudicatario realizará todas las programaciones e instalaciones necesarias a su cargo.

El plan de migración que el licitador proponga será consensuado con los Técnicos de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, de manera que se articulen las actuaciones necesarias para el buen fin de los trabajos.

Se mantendrán reuniones de seguimiento con objeto de revisar el grado de cumplimiento de los trabajos realizados.

5.9. Portabilidad

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, en lo relativo a “Conservación de los números telefónicos por los abonados”, así como las resoluciones establecidas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y organismos competentes.

El adjudicatario asumirá por escrito el compromiso de respetar y poner a disposición del Ayuntamiento el servicio de “Portabilidad de número telefónico”, tanto hacia como desde otro operador, en las condiciones recogidas en dichas normativas. Como resultado del actual proceso de licitación, el operador de telefonía móvil adjudicatario del presente contrato para la prestación del servicio de telefonía móvil, puede diferir del operador que presta actualmente dicho servicio.

En caso de que este cambio se produzca, el nuevo adjudicatario detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que se mantenga la numeración actual.

5.10. Cobertura De La Red De Telefonía Móvil

El licitador suministrará un mapa de cobertura de telefonía GSM, GPRS y UMTS en España.

En la misma se detallarán por provincia los porcentajes de cobertura de población y de superficie, identificando para cada uno de ellos dos datos, los mapas de cobertura serán entregados en soporte electrónico o en papel.

Se detallará la capacidad y el tipo de servicio (GSM, GPRS, UMTS) para garantizar la disponibilidad de este servicio.

Asimismo se garantizará la cobertura en el interior de todos los edificios pertenecientes a esta administración.

Se proporcionará una lista con los acuerdos de *Roaming* que el adjudicatario tiene con otros operadores.

5.11. Calidad Del Servicio

Los licitadores deben aportar la acreditación de calidad certificada y las materias y periodos de dichas certificaciones, y los avales o premios de reconocido prestigio nacional e internacional por la prestación de servicios de calidad si dispusieran de los mismos.

El Servicio de Telefonía Móvil deberá ofrecer muy alta disponibilidad con un servicio garantizado de 24 horas al día durante los 7 días de la semana.

El proveedor deberá afrontar las penalizaciones económicas previstas para el caso de incumplimiento de los compromisos de calidad de servicio concertados con el Ayuntamiento.

En la propuesta se debe aportar su nivel de cobertura de la población en todo el territorio nacional.

Compromisos de servicio.

Para medir la calidad del servicio debe indicarse a cuales de los siguientes compromisos de servicio se compromete y en su caso con qué plazo temporal de resolución del problema. Además debe especificar el método que se utilizará para medir dicho tiempo, con qué medios técnicos se realizará y acreditará la comunicación (correo electrónico, fax, herramienta de gestión) los responsables y las penalizaciones implícitas en el incumplimiento de los compromisos:

PROCESOS	COMPROMISO
Activaciones	
Activaciones de nuevas líneas de voz	
Móviles sin portabilidad sin entrega de terminal	x horas
Móviles sin portabilidad con entrega de terminal	x horas
Móviles con portabilidad	x horas/días
Activaciones/Modificaciones de Servicios de Valor Añadido	
Acceso a Facturación mediante Internet	x horas
Gestor de RPV	x horas
Llamadas internacionales	x horas
Llamadas a números especiales 80X y 90X	x horas
Servicio de Información de consumo	x horas
Multiconferencia	x horas
Retención de llamada	x horas
Llamada en espera	

PROCESOS	COMPROMISO
Red Privada Virtual (RPV)	x horas
Ocultación del número llamante	x horas
Buzón de voz	x horas
Desvío de llamadas	x horas
Aviso de llamadas	x horas
Aviso de disponibilidad	x horas
Respuesta automática	x horas
Servicio de Localización de móvil	x horas
Activaciones y modificaciones de Servicios Avanzados de Datos	
Servicio de correo en el móvil	
Windows Mobile o equivalente	x horas
BlackBerry, iPhone o equivalente	x horas
Servicio de mensajes	
Mensajes cortos SMS	x horas
Mensajes Multimedia MMS	x horas
Banda Ancha	
Conexión a Internet	x horas
HSDPA	x horas

Compromisos de incidencias de facturación.

El adjudicatario se comprometerá a solucionar cualquier incidencia de facturación comunicada por el Ayuntamiento de Boadilla antes de finalizar el siguiente ciclo de facturación, siempre y cuando la incidencia haya sido notificada con, al menos, 15 días de antelación antes de la fecha de cierre del siguiente ciclo.

Compromisos de atención telefónica.

Independientemente de las herramientas que se propongan de atención para incidencias, el adjudicatario debe comprometerse a establecer Teléfonos de atención en dos vertientes:

- Institucional, para que el Ayuntamiento de Boadilla comunique incidencias y reciba información del estado de las mismas.
- Individual, para que cada usuario pueda comunicar sus propias incidencias (robo, extravío, dudas,...). Los usuarios nunca tendrán acceso al alta, baja o modificación de servicios.

Estos teléfonos deben ser de tipo 900 o solución similar con coste cero para los clientes.

5.12. Duración

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por periodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluido periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con tres meses de antelación al vencimiento del período prevista.

5.13. Confidencialidad

El adjudicatario garantizará la seguridad y la confidencialidad de toda la documentación e información de que disponga sobre la Red Corporativa del Ayuntamiento, así como de toda la información que circule por la red soporte del servicio que presta.

Se prohíbe terminantemente la difusión y/o distribución a terceros de los datos y documentos proporcionados por el Ayuntamiento al adjudicatario, cuando estas actividades no respondan a necesidades exigidas para la realización del presente procedimiento de contratación.

De igual forma, se prohíbe la distribución, utilización o copia del contenido de dicha información, por parte del adjudicatario, para otro fin que no corresponda a la elaboración de ofertas para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento obtendrá la propiedad de toda la información contenida en los informes y documentos del presente procedimiento de contratación, reservándose el derecho a la utilización, difusión y/o copia de los mismos.

5.14. Propuesta Económica

El adjudicatario tiene que ofrecer un compromiso con la calidad de servicio y la simplicidad que se reflejará en la propuesta económica, donde se detallarán de forma simple los precios y cuotas finales de los servicios, sin que las mismas se expresen mediante porcentajes de descuento.

La propuesta económica, que se basará en el producto expuesto con anterioridad, se compone principalmente de los siguientes elementos, así como cualesquiera otros asociados a cualquiera de las capacidades ofertadas.

Todo el tráfico de voz generado entre extensiones fijas o móviles de la RPV (llamadas internas de la RPV) se facturará en un único concepto y no se distinguirán franjas horarias.

Se facturará un fijo mensual por línea que incluya todo el tráfico de voz a destinos fijos y móviles de cualquier operador **fuera de la RPV**, sin franjas horarias con un límite de 750 minutos por línea. El exceso se facturará según los precios ofertados en la tabla.

Tarifas del tráfico de voz	
CONCEPTO	PRECIO (sin IVA)
Llamadas internas (dentro de la RPV)	
<i>Cuota mensual línea</i>	
Llamadas externas	
<i>Tarifa plana mensual a fijos y móviles</i>	

Exceso en llamadas externas		
	Coste establecimiento (sin IVA)	Coste por minuto (sin IVA)
<i>Tráfico con destino Movistar</i>		
<i>Tráfico con destino Vodafone</i>		
<i>Tráfico con destino Orange</i>		
<i>Tráfico con destino Resto de Operadores</i>		
<i>Tráfico a fijos nacionales</i>		

Este cuadro se incluirá en el Sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

Servicio de datos (internet móvil)	
CONCEPTO	PRECIO (sin IVA)
<i>Tarifa plana mensual 3G (5Gb)</i>	
<i>Cuota mensual IP estática</i>	

Este cuadro se incluirá en el Sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

Tarifas SMS y MMS	
CONCEPTO	PRECIO (sin IVA)
<i>SMS nacional con destino el mismo operador</i>	
<i>SMS nacional con destino a otros operadores.</i>	
<i>MMS nacional con destino el mismo operador</i>	
<i>MMS nacional con destino a otros operadores</i>	
<i>Bolsa de SMS para envío masivo</i>	

Este cuadro se incluirá en el Sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

Correo en movilidad	
CONCEPTO	PRECIO (sin IVA)
<i>Tarifa plana mensual de correo e internet para Smartphone - 2Gb</i>	
<i>Tarifa plana mensual de correo e internet para Blackberry o equivalente</i>	
<i>Número de cuentas de correo «aytoboadilla.com» movilizables en el caso del servicio Blackberry o equivalente (mayor número de cuentas ofertado mayor puntuación)</i> cuentas

Este cuadro se incluirá en el Sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

Facilidades asociadas a tarjetas SIM	
CONCEPTO	PRECIO (sin IVA)
<i>Cuota de alta para permitir dos o más tarjetas asociadas a la misma línea</i>	
<i>Cuota mensual para permitir dos o más tarjetas asociadas a la misma línea</i>	
<i>Cuota de alta para Integración de dos líneas diferentes con distinta numeración en una única tarjeta SIM.</i>	

Este cuadro se incluirá en el Sobre C (Propuesta Económica y demás documentación relativa a criterios valorables de forma automática).

5.15. Contenido de las ofertas

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, las ofertas deberán contener al menos las siguientes informaciones:

Oferta Técnica:

Para la descripción de la solución técnica ofertada, el licitante se ajustará al esquema de secciones que se describe a continuación:

- Descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de prescripciones además de otros aspectos que se consideren necesarios.
- Proyecto de prestación del servicio.
- Plan de transición propuesto.
- Mapa de cobertura de telefonía móvil.
- Modelos de los terminales ofertados, características, plan de renovación de terminales por su edad para cada una de las gamas ofertadas, política de sustitución de los mismos, tarjetas, accesorios, etc...
- Lista con los acuerdos de *Roaming* que el adjudicatario tiene con otros operadores.
- Compromisos de calidad de servicio en los formatos que se detalla en el punto 6.11.
- Descripción del sistema de gestión que permita controlar al Ayuntamiento de modo flexible el acceso de los usuarios a los servicios móviles: restricción de llamadas salientes configurable según destinos, horarios y listas de números permitidos; definición de perfiles, límites de consumo, etc.
- **Opcional:** Plan de proyecto de las mejoras ofertadas (equipamiento de fibra óptica y mejora de las infraestructuras para mejora de la señal 3G) detallando el alcance del proyecto y ejecución en el tiempo a la que se compromete. Este apartado quedará reflejado con el título “Mejoras” en la oferta presentada.

Oferta Económica:

Se ajustará a las tablas contenidas en el artículo 5.14

5.16 Criterios de valoración

Las ofertas se valorarán teniendo en cuenta el siguiente cuadro, que deberá recoger los servicios ofertados y los importes correspondientes para su correcta valoración. En las valoraciones de importes y cantidades objetivas, la puntuación se realizará acorde al siguiente esquema:

La puntuación para los subapartados de criterios valorables de forma automática se otorgará de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación empresa X} = \frac{\text{Peor oferta} - \text{Oferta empresa X}}{\text{Peor oferta} - \text{Mejor oferta}} \times \text{Puntuación máxima}$$

donde **Puntuación máxima** en cada subapartado vendrá definido por la diferencia entre mejor y peor oferta presentadas según el siguiente esquema:

% DIFERENCIA ENTRE MEJOR Y PEOR OFERTA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
0-3 %	0,25 X Peso relativo
>3 – 6 %	0,50 X Peso relativo
>6 – 9 %	0,75 X Peso relativo
> 9 %	Peso relativo

CÓD.	CRITERIO DE VALORACIÓN		PESO RELATIVO	
1	CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (PRECIO)		70	
1.1	Tarifas del tráfico de voz		55	
Llamadas internas (dentro de la RPV)				
	1.1.1	Cuota mensual línea	1,75	
Llamadas externas				
	1.1.2	Tarifa plana <i>mensual</i> a fijos y móviles (750 minutos sin horarios)	30	
Exceso en llamadas externas			Coste Establecimiento	€/minuto
	1.1.3	Tráfico con destino Movistar	0,25	7
	1.1.4	Tráfico con destino Vodafone	0,25	6
	1.1.5	Tráfico con destino Orange	0,25	4
	1.1.6	Tráfico con destino Resto de Operadores Móviles	0,25	1
	1.1.7	Tráfico a fijos nacionales	0,25	4
1.2	Otras tarifas		15	
Servicio de datos (internet móvil)				
	1.2.1	Tarifa plana <i>mensual</i> 3G (5Gb)	4,5	
	1.2.2	Cuota mensual IP estática	1	
Tarifas SMS y MMS				
	1.2.3	SMS nacional con destino el mismo operador	0,125	

	1.2.4	SMS nacional con destino a otros operadores.	0,125
	1.2.5	MMS nacional con destino el mismo operador	0,125
	1.2.6	MMS nacional con destino a otros operadores	0,125
	1.2.7	Bolsa de SMS para envío masivo	1
Correo en movilidad			
	1.2.8	Tarifa plana <i>mensual</i> de correo e internet para Smartphone - 2Gb	6
	1.2.9	Tarifa plana <i>mensual</i> de correo e internet para <i>Blackberry</i> o equivalente	1,5
	1.2.10	Número de cuentas de correo «aytoboadilla.com» movilizables en el caso del servicio <i>Blackberry o equivalente</i> (mayor número de cuentas ofertado mayor puntuación)	0,125
Facilidades asociadas a tarjetas SIM			
	1.2.11	Cuota de alta para permitir dos o más tarjetas asociadas a la misma línea	0,125
	1.2.12	Cuota mensual para permitir dos o más tarjetas asociadas a la misma línea	0,125
	1.2.13	Cuota de alta para Integración de dos líneas diferentes con distinta numeración en una única tarjeta SIM	0,125

En cualquier caso, se considerará oferta desproporcionada cualquier oferta que señale un importe inferior en un 10 % a la media de las ofertas presentadas, considerando la agrupación de todos los criterios valorables en función de su peso relativo.

2	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES)	30
2.1	<i>Servicios demandado y Gestión y operación del servicio</i>	
	Servicios básicos y avanzados	
	Gestión del servicio	
	Facilidades de control del gasto	8
	Política para los terminales ofertados	
	Integración con otros lotes del pliego	
2.2.	<i>Compromisos de calidad y servicio</i>	1,5
2.3	<i>Plan de transición</i>	0,5
2.4	<i>Mejoras</i>	
	Inversión en equipamiento de F.O.	10
	Mejora de la señal 3G	10

En caso de empate, entre varias empresas, en cuanto a la proposición más ventajosa, se resolverá dicho empate mediante sorteo.

5.17 Solvencia Técnica

El adjudicatario del servicio de telefonía móvil debe ser un operador con título habilitante para prestar servicios de telefonía móvil, con niveles de cobertura nacionales y acuerdos de itinerancia para los principales países de nuestro entorno, acreditando estar inscritos en el Registro de Operadores de redes de Comunicaciones Electrónicas dependiente de la Comisión del Mercado de las Comunicaciones conforme se establece en la Ley 32/2003 de 03/11 y R.D. 424/2005 de 15/04.

Cada licitador deberá acreditar lo siguiente:

- Deberá presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano

competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario.

- El importe medio anual que deberá acreditar el licitante de los servicios o trabajos realizados de características similares al objeto de contratación, efectuados durante los tres últimos tres años, habrá de ser al menos dos veces el presupuesto del presente Lote, IVA excluido, esto es, 88.440,00€ anuales.

5.18 Penalizaciones por incumplimiento

Podrá ser objeto de penalizaciones, el retraso o demora en el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario así como el cumplimiento defectuoso de las mismas, incumplimiento de la disponibilidad, retraso o demora en el plazo de respuesta, sin servicio generalizado. Por cada hora de demora en la resolución de una incidencia, por causas imputables al adjudicatario, se aplicará una penalidad de 0,10.-€ por cada 1.000,00.-€ del importe de la facturación mensual del contrato.

Las penalizaciones se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

5.19 Obligaciones tributarias

De conformidad con el artículo 13.e) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el licitador debe estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, a 2 de julio de 2012

Técnico Informático
Fdo.: Lucía Martínez Bares

CONFORME:

PRIMER TTE. DE ALCALDE
DELEGADO DE COORDINACIÓN, SEGURIDAD
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Fdo.: Amador Sánchez Sánchez

6. ANEXO I LOTE II. Consumo de Telefonía Móvil

LÍNEA	Otros Conceptos	Llamadas	Datos	Total Línea
Línea 1	5	24,9114		29,9114
Línea 2	37			37
Línea 3	6,0472	1,5028	1,9	9,45
Línea 4	5	25,0176		30,0176
Línea 5	30	11,6599	2	43,6599
Línea 6	5	180,5149		185,5149
Línea 7	33	112,3929		145,3929
Línea 8	33	115,7586	8,3	157,0586
Línea 9	5	26,91	1	32,91
Línea 10	9			9
Línea 11	8	31,612		39,612
Línea 12	8	22,4583		30,4583
Línea 13	132			132
Línea 14	8	10,4218		18,4218
Línea 15	40	43,569		83,569
Línea 16	30	295,0344	6	331,0344
Línea 17	9			9
Línea 18	62			62
Línea 19	9			9
Línea 20	40	96,8485	14,45	151,2985
Línea 21	23	253,2856	5	281,2856
Línea 22	6,3139	7,5567		13,8706
Línea 23	8	22,2641		30,2641

Línea 24	8	55,1665		63,1665
Línea 25	5	13,8362		18,8362
Línea 26	22,5	54,8867	24,7	102,0867
Línea 27	5	47,916		52,916
Línea 27	14,3333	281,1264	36,6	332,0597
Línea 27	8	59,7653		67,7653
Línea 30	5	17,332		22,332
Línea 31	14,1667	178,1593	1,15	193,476
Línea 32	33	44,0161	8,45	85,4661
Línea 33	29,9677	13,3		43,2677
Línea 34	22,5	36,4117		58,9117
Línea 35	30	11,6005		41,6005
Línea 36	30	71,0448	4	105,0448
Línea 37	30	103,3108	2	135,3108
Línea 38	23	215,4434	64	302,4434
Línea 39	30	30,4302		60,4302
Línea 40	17,5	84,2865	39,9	141,6865
Línea 41	5	85,731		90,731
Línea 42	8	26,2623		34,2623
Línea 43	5	13,9282		18,9282
Línea 44	5	11,931		16,931
Línea 45	5	31,8947		36,8947
Línea 46	5	11,474		16,474
Línea 47	32,5	60,8596		93,3596
Línea 48	7,9416	1,0584		9
Línea 49	30	54,4246		84,4246

Línea 50	30	8,9223		38,9223
Línea 51	5	21,1098		26,1098
Línea 52	15,6	89,7184	1,9	107,2184
Línea 53	22,5	42,8734	34	99,3734
Línea 54	34			34
Línea 55	30	94,4145		124,4145
Línea 56	5	47,5196	1,9	54,4196
Línea 57	22,5	37,4079	0,15	60,0579
Línea 58	30	182,4775		212,4775
Línea 59	89,5765	29,6235		119,2
Línea 60	40	25,6122		65,6122
Línea 61	40	118,8131		158,8131
Línea 62	32,5	126,7803		159,2803
Línea 63	30	200,8671		230,8671
Línea 64	30	24,2686	1,15	55,4186
Línea 65	24	114,0541	1	139,0541
Línea 66	23,2861	4,1139	0,15	27,55
Línea 67	5	92,5255		97,5255
Línea 68	30	32,9441		62,9441
Línea 69	30	58,6069	4	92,6069
Línea 70	8	50,6008		58,6008
Línea 71	5	36,643	1,9	43,543
SUMA AYTO	1559,733	4312,2998	265,6	6137,6328

(*no se incluyen descuentos)